

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN  
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>			
<b>Gobierno Civil de Santander</b>			
Circular número 169. Declarando oficialmente la extinción de Fiebre aftosa en el ganado bovino de los términos municipales que se citan .....	851	Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo...	853
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>		Ayuntamiento de Voto .....	853
Delegación de Industria .....	852	Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa.....	853
Jefatura de Obras Públicas de Santander...	852	<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
<b>ADMINISTRACION ECONOMICA</b>		Providencias judiciales .....	853
Delegación de Hacienda de Santander.....	852	<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>		Ayuntamientos de: Villafufre, Potes, Santi-llana del Mar, Ruiloba, Astillero, Liérganes y Juntas vecinales de Mataporquera y Puente Pumar .....	853
Ayuntamiento de Saro .....	852	<b>ANUNCIOS PARTICULARES</b>	
		Pérdida .....	854

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

#### CIRCULAR NUMERO 169

Habiendo desaparecido la epizootia denominada Fiebre aftosa; transcurrido el plazo señalado en el artículo 227 del vigente Reglamento de Epizootias, y

llevado a cabo la reglamentaria desinfección, se declara extinguida citada epizootia en los Ayuntamientos de: Corvera de Toranzo, Liendo, Luena, Ramales, Rasines, Selaya y Villaescusa.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Santander, 4 de octubre de 1952. 1387

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,  
**ENRIQUE GARCIA DE SOTO Y VANCES**

**ANUNCIOS OFICIALES****DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Electra de Viesgo, sociedad anónima, solicitando autorización para establecer una línea aérea de transporte de energía eléctrica, a la tensión de 12 KV., desde Elechas a Pedreña, en derivación de la línea de Astillero a Elechas, propiedad de la Sociedad peticionaria, de una longitud de 3.430 m. y capacidad máxima de transporte de 400 Kw.,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Electra de Viesgo, S. A., el tendido de dicha línea, de acuerdo con las condiciones generales de la norma 11.<sup>a</sup> de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y las especiales siguientes:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia.

2.<sup>a</sup> Por esta Delegación de Industria se comprobará si en el detalle del proyecto presentado por Electra de Viesgo, S. A., se cumplen las condiciones establecidas en el Reglamento Eléctrico de 23 de febrero de 1949, efectuando, una vez construída la línea, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

3.<sup>a</sup> Una vez terminada la línea, y con anterioridad a su utilización, queda obligado el peticionario a solicitar de esta Delegación de Industria la prestación del suministro de energía eléctrica, el que se autorizará o aplazará de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

Santander, 4 de octubre de 1952.—El ingeniero jefe, Carlos Vierna.

Derechos de inserción: 217 pts.

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER****Concesiones - Puertos**

Don Federico Bolívar Gómez solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Jefatura, la con-

cesión de una parcela en la zona de servicio de la Dársena de Maliaño para almacén de depósito de sal y de abonos químicos y de pescado.

La parcela que se solicita es de forma rectangular, y sus dimensiones de 25 por 32 metros, o sea, una superficie de 800 metros cuadrados. Linda: al Norte, con la calle de servicio de la Junta de O. P., que es prolongación de la del muelle Norte de la Dársena; al Sur, con la parcela solicitada por don Manuel Solana Crespo; al Este, con el resto del solar, y al Oeste, con la parcela concedida a Corcho Hijos, S. A.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, fijándose al efecto un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que todo aquel que crea tener que oponerse a la concesión que se solicita pueda presentar su reclamación, precisamente por escrito, en esta Jefatura de Obras Públicas, Juan de Herrera, 16, 2.<sup>o</sup>, durante horas hábiles de oficina, en cuya Secretaría se hallará de manifiesto el proyecto de referencia, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 3 de octubre de 1952.—El ingeniero jefe, Pedro Ansorena. 1359

Derechos de inserción: 185 pts.

**ADMÓN. ECONÓMICA****DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER**

La Junta administrativa celebrada el día 25 de agosto de 1952, bajo mi presidencia, para ver y fallar el expediente número 102 de 1952, seguido contra don Juan Sánchez Castillo y Pepita Vázquez, por motivo de la aprehensión de 30 kilogramos 400 gramos de café crudo, y se acordó lo siguiente:

1.<sup>o</sup> Declarar que los hechos son constitutivos de una falta de defraudación comprendida en el caso 3.<sup>o</sup> del artículo 8.<sup>o</sup> de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

2.<sup>o</sup> Que en los mismos es de apreciar las asistencias de la atenuante 4.<sup>a</sup> del artículo 16 de la citada Ley y ninguna agravante.

3.<sup>o</sup> Que de los repetidos hechos son responsables en concepto de autores Juan Sánchez Castillo y Pepita Vázquez.

Que por lo tanto, procede imponer una multa a cada uno de ellos de 2.071,35 pesetas, triplo del valor de los derechos defraudados, con arresto subsidiario en caso de insolvencia de doscientos ocho días, y no comiso del género.

Cuyo fallo se le notifica al inculcado, por desconocerse el domicilio, el que deberá ingresar en esta Delegación de Hacienda el importe de la multa, pudiendo entablar recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal provincial, en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de la publicación del presente Decreto.

Santander, 29 de agosto de 1952. El delegado de Hacienda presidente, R. Peñarredonda.

**ANUNCIOS DE SUBASTA****AYUNTAMIENTO DE SARO**

El 19 del actual, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, situada en Llerana, la subasta de treinta y un robles y cincuenta y cuatro alisos, en el monte Cimiano y Robledo, del pueblo de Llerana, bajo la tasación de: los treinta y un robles, precio máximo 16.877 pesetas, y las cincuenta y cuatro alisas, bajo la tasación mínima de 6.000 pesetas, pudiendo optar a dicha subasta los que posean certificado de las clases A, B o C, y con arreglo a las condiciones fijadas en el "Boletín Oficial" de la provincia, de fecha 5 de noviembre de 1951, y el anuncio de esta subasta en el "Boletín Oficial" de la provincia número 102, de fecha 25 de agosto de 1952.

Saro, 2 de octubre de 1952.—El presidente, Manuel Fernández.

Derechos de inserción: 97 ptas.

**AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO**

El día dieciocho del próximo mes de octubre, a las once de la mañana, se celebrará en este Ayuntamiento subasta para la adjudicación de 40 estéreos de avellano, tasados en 800 pesetas.

Las condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

San Miguel de Ayuayo, 25 de septiembre de 1952.—El alcalde Serafín Fernández.

Derechos de inserción: 57 pts.

—o—

### AYUNTAMIENTO DE VOTO

El día 14 del próximo noviembre, a las doce horas, se verificará en esta Casa Consistorial la subasta por aprovechamiento de 946 hayas maderables y 1.150 estéreos de leña de la misma, del monte de San Bartolomé, que figuran marcadas, bajo el tipo de doscientas sesenta mil pesetas (260.000).

Se admitirán proposiciones con pliego cerrado desde el día que aparezca en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta el preciso momento de dar principio a la subasta, y las proposiciones deberán ser reintegradas con póliza de 4,75 pesetas, ajustadas al modelo que se inserta al final, y a las condiciones que aparecen en el pliego de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Voto a 2 de octubre de 1952.—El alcalde, R. Mier. 1363

#### Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con domicilio en..., enterado del pliego de condiciones que ha de regir para la subasta de 946 hayas y 1.150 estéreos de leña, en el monte del pueblo de San Bartolomé de los Montes, se compromete y acepta todas y cada una de las condiciones, y ofrece por el remate la cantidad de... pesetas (en letra).

En Voto a... de... de 1952.—El proponente.

Derechos de inserción: 149 pts.

—o—

### AYUNTAMIENTO DE VOTO

El día 7 del próximo noviembre, a las doce horas, se verificará en esta Casa Consistorial la subasta, por aprovechamiento, de 170 hayas y 100 estéreos de leña de las mismas, del monte Las Pedrizas, perteneciente al pueblo de San Miguel de Aras, bajo el tipo de cincuenta y dos mil ciento setenta y una pesetas y setenta cts. (52.171,70 pesetas).

Se admitirán proposiciones con pliego cerrado desde el día que aparezca en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta el preciso momento de dar principio a la subasta, y las proposiciones deberán ser reintegradas con póliza de 4,75 pesetas, ajustadas al modelo que se

inserta al final y a las condiciones que aparecen en el pliego de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Voto a 2 de octubre de 1952.—El alcalde, R. Mier. 1362

#### Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con domicilio en..., enterado del pliego de condiciones que ha de regir para la subasta de 170 hayas y 100 estéreos de leña, en el monte Las Pedrizas, del pueblo de San Miguel de Aras (Voto), se compromete y acepta todas y cada una de las condiciones y ofrece por el remate la cantidad de... pesetas (en letra).

En Voto a... de... de 1952.—El proponente.

Derechos de inserción: 161 pts.

—o—

### AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE REINOSA

El día 31 del corriente mes de octubre, tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento las subastas de los productos forestales siguientes:

A las 10. Veinte estéreos de avellano, del monte Fuente Orban y otros, del pueblo de Somballe, tasados en 400 pesetas.

A las 10,30 Veinte estéreos de avellano, del monte Buldege y otros del pueblo de Lantueno, tasados en 400 pesetas.

A las 11. Treinta hayas, del monte Montoto, y otros del pueblo de Lantueno, con un volumen maderable de 60 metros cúbicos, quedando las leñas para el pueblo, tasadas en 12.815 pesetas.

A las 11,30 Ciento veinticinco robles del monte Cortés y otros del pueblo de Santiurde, con un volumen maderable de 95 metros cúbicos, tasados en 29.070 pesetas.

A las 12 Veinte estéreos de avellano, del monte Cortés y otros, del pueblo de Santiurde, tasados en 400 pesetas.

A las 12,30 Quince estéreos de avellano del monte Duesos y otros, del pueblo de Río seco, tasados en 300 pesetas.

Los aprovechamientos de las subastas de 30 hayas y 125 robles, serán libres, y se hallan clasificados en el grupo primero, y sólo podrán optar a las mismas los poseedores de certificados de las clases A, B o C, ajustándose en todo lo establecido en el Decreto de 4 de agosto último, admitiéndose las

proposiciones solamente hasta las seis de la tarde del día 30 de octubre corriente, ajustándose al modelo de proposición reglamentario.

Los pliegos de condiciones económicas y administrativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Santiurde de Reinosa, 2 de octubre de 1952.—El alcalde, Fidel Gutiérrez. 1361

Derechos de inserción: 217 pts.

## ADMÓN. DE JUSTICIA

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor juez de instrucción número quince de Madrid, en causa 481 de 1951, por estafas, se cita a los que se consideren perjudicados con motivo de las relaciones comerciales que hayan sostenido con las Sociedades "Trabajos Artísticos Técnicos (T. A. T.)", establecida en la calle de la Madera, número siete; Central Industrial, establecida en la calle de Jesús del Valle, número 10, y ERPI, establecida en la calle de San Bernardino, número 10; representadas, respectivamente, por Miguel Martín Puerto, Eladio Nieva Alonso y Leopoldo Piñango de Escobar, todas ellas dedicadas a trabajos manuales de artesanía, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, de palabra o por escrito, con el fin de recibirles declaración, haciéndoles a la vez saber el derecho que les concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y apercibiéndoles que, de no comparecer, serán incurso en la multa de veinticinco pesetas.

Dado en Madrid a veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

## ADMÓN. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran de manifiesto, y a los efectos de aducir las reclamaciones que sean pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles, los documentos siguientes:

Expediente modificando la Ordenanza fiscal por venta de ganado dentro de este término municipal.

Expediente de implantación de una tasa por vigilancia de establecimientos, espectáculos y esparcimientos públicos y su ordenanza fiscal.

Expediente de implantación de una tasa sobre la leche que se produce en este término municipal, por servicios sanitarios que preste la administración municipal, y su ordenanza fiscal respectiva.

Expediente de varios suplementos de crédito, con y sin transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél.

Villafufre, 2 de octubre de 1952. El alcalde, Jesús Fernández Ramírez. 1364

—o—

#### AYUNTAMIENTO DE POTES

Formados los padrones de patente nacional de circulación de automóviles y matrícula industrial y de comercio, para el próximo ejercicio de 1953, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los fines de su examen, y, en su caso, de reclamación.

Potes, 1.º de octubre de 1952. El alcalde, E. Maestro. 1350

—o—

#### AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Instruido expediente de concesión de créditos suplementarios dentro del presupuesto ordinario del ejercicio corriente, cuyo detalle consta en aquél, para pago de obligaciones, se hace público que se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Santillana del Mar, 1 de octubre de 1952.—El alcalde, T. González. 1354

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Santillana del Mar a 1.º de octubre de 1952.—El alcalde, T. González. 1352

Confeccionados los padrones de

vehículos de tracción mecánica sujetos a tributar por patente nacional y matrícula industrial para el próximo año de 1953, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Santillana del Mar, 1 de octubre de 1952.—El alcalde, T. González. 1353

—o—

#### AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Aprobado por este Ayuntamiento expediente del suplemento de crédito y habilitación de crédito, dentro del presupuesto ordinario del año actual, queda expuesto al público, por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones, conforme determina el artículo 664 de la Ley de Régimen Local.

Ruiloba, 29 de septiembre de 1952.—El alcalde (ilegible). 1345

—o—

#### AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la patente nacional de circulación de automóviles para el próximo ejercicio de 1953.

Astillerro a 3 de octubre de 1952. El alcalde, José Solana del Río. 1372

—o—

#### AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas de tasa sobre rodaje de vehículos por las vías municipales, tasa para la aplicación del sello municipal, tasa sobre licencias para construcciones y obras, tasa sobre apertura de establecimientos, tasa sobre servicios de matadero, sobre servicio de cementerio, tasa sobre saca de arena y otros materiales de construcción de terrenos públicos del término municipal sobre prestación personal y de transportes, para el próximo año de 1953, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de 15 días, a los efectos de examen y reclamaciones que procedieren.

Liérganes a 30 de septiembre de 1952.—El alcalde, José de la Cava. 1370

—o—

#### JUNTA VECINAL DE MATAPORQUERA

El alcalde pedáneo de esta Junta vecinal,

Hace saber: Que la Junta vecinal que preside, ha adoptado el acuerdo de aprobación de imposición de exacciones municipales, juntamente con las ordenanzas y tarifas, para el presupuesto ordinario de 1953, de conformidad con lo establecido en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y al objeto de que puedan presentarse contra dicho acuerdo las reclamaciones que se estimen pertinentes, conforme al artículo 694 de la Ley antes citada, se halla el expediente instruido al efecto, expuesto al público en la Secretaría de esta Junta, por término de quince días, durante los cuales, se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se formulen.

Y para general conocimiento, se hace público, por medio de este edicto, en Mataporquera a 17 de septiembre de 1952.—El alcalde pedáneo (ilegible).

—o—

#### JUNTA VECINAL DE PUENTE PUMAR

(Polaciones)

Por medio del presente se hace saber que desde el día 18 del corriente mes, se halla en custodia de esta Junta un potro quinceno, pelo negro-claro, sin marco, paticalzado, con una estrella en la frente y cola cortada.

Lo que se hace público para que aquel que acredite ser su dueño proceda a la mayor brevedad posible hacerse cargo del mismo.

Puente Pumar (Polaciones) a 24 de septiembre de 1952.—El presidente (ilegible).

Derechos de inserción: 69 ptas.

#### ANUNCIOS PARTICULARES

PERDIDA

Pérdida de un perro seter laverond mosqueado, con una mancha negra en el lomo y en el ojo.

Se ruega su entrega a don José F. Pombo, Santa Lucía, 52, 1.º, Santander.

Derechos de inserción: 29 pts.